



## RESOLUCION JEFATURAL N° -2023-BNP

Lima, 21 de noviembre de 2023

### VISTOS:

La Carta N° 000001-2023-BNP-J-CRC de fecha 20 de noviembre de 2023, presentada por la servidora Cecilia Ráez Casabona; el Proveído N° 001111-2023-BNP-J de fecha 20 de noviembre de 2023, de la Jefatura de la Biblioteca Nacional del Perú; el Informe Legal N° 000314-2023-BNP-GG-OAJ de fecha 20 de noviembre de 2023; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas, tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera; y, ajusta su actuación a las normas aplicables que regulan el sector cultura;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 000121-2023-BNP de fecha 12 de septiembre de 2023, se designó a la señora Cecilia Ráez Casabona en el cargo de confianza de Asesora II de la Jefatura de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, por medio de la Carta N° 000001-2023-BNP-J-CRC, la servidora Cecilia Ráez Casabona formuló su renuncia al cargo de confianza de Asesora II de la Jefatura de la Biblioteca Nacional del Perú, solicitando considerar como último día de labores el 20 de noviembre de 2023;

Que, se ha visto por conveniente aceptar la renuncia presentada;

Con el visado de la Gerencia General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2018-MC; y, demás normas pertinentes;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- ACEPTAR LA RENUNCIA** formulada por la servidora Cecilia Ráez Casabona al cargo de confianza de Asesora II de la Jefatura de la Biblioteca Nacional del Perú, dándosele las gracias por los servicios prestados.



**Artículo 2.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (<http://www.bnp.gob.pe>).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:  
**BORIS GILMAR ESPEZUA SALMON**  
**Jefe Institucional**  
**Biblioteca Nacional del Perú**

